



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias
Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 009 – FADCIP – 2025 – UNAP.
11 de setiembre del 2025.

VISTO:

El acuerdo del Consejo Ordinario de la Facultad del 10 de setiembre del 2025, sobre la reforma del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Consejo Ordinario de la Facultad, del 10 de setiembre del 2025, se acordó actualizar el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el cuarto párrafo del artículo 40 de la ley universitaria, N° 30220, prescribe el currículo se debe actualizar cada tres (3), años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Que, el currículo del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, tiene más de tres (3), años, por lo que es necesario su actualización de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos en el Perú y en el mundo.

Que, para la mencionada actualización, es necesario designar una comisión de docentes que revise el currículo y el Plan de Estudios de la Facultad en forma integral.

En uso de las atribuciones que confiere la ley universitaria N° 30220 y el EGUNAP; y con acuerdo del Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Designar la Comisión Revisora que elaborará el nuevo Proyecto del currículo y Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que estará conformado por:

Abg. María Isabel Vásquez Villacorta. Miembro de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la UNAP. **Presidente**

Abg. Martín Tafur Boullosa. Director del Departamento Académico de la Facultad **Miembro**

Abg. Aníbal Rafael Carrizales Meza. Miembro del Consejo de Facultad. **Miembro.**

Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez. Director de Escuela de la Facultad **Miembro.**

Abg. Rafael Augusto Valdez Marín. Secretario Académico de la Facultad. **Miembro.**

Est. Ester del Rubí Vidaurre Grandez Miembro del Consejo de Facultad. **Miembro.**



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias
Políticas
(FADCIP)**

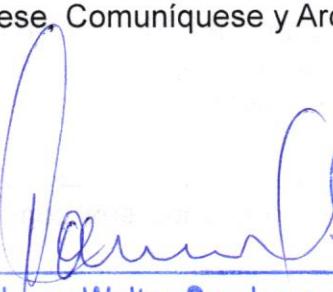
ARTICULO SEGUNDO:

La Comisión tendrá un plazo de 30 días hábiles para presentar el Proyecto del nuevo currículo y Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO:

La Comisión tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP


Distr. Archivo, Int.